

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD

“INVENTARIO DE FUENTES DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DE ANDALUCÍA”

0. IDENTIFICACIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO.....	8
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS.....	10
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO.....	11
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	12
6. CALIDAD.....	13
7. ANEXOS.....	14
ANEXO I: Cuestionario para el inventario de fuentes de información administrativa de Andalucía	14
ANEXO II: Ficha de información a difundir.....	19

Actualizado a junio 2025



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:** 14.00.15 Inventario de fuentes de información administrativa de Andalucía
- **Organismo responsable:** Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
- **Unidad ejecutora:** Servicio de Planificación y Coordinación
- **Organismos colaboradores y convenio:** -

1. INTRODUCCIÓN

• **Objetivos**

El paradigma central del aprovechamiento estadístico y cartográfico de las fuentes administrativas se asienta en la implantación de estrategias que permitan utilizar con fines estadísticos y cartográficos la información que recopilan las administraciones en el ejercicio de sus tareas de gestión. En las estadísticas así elaboradas, la fuente de información procede directamente de los actos y registros administrativos, oficiales o no, en lugar de las respuestas a un cuestionario como sucede en las estadísticas basadas en procesos de encuestación. El uso estadístico de los datos administrativos no es, ni mucho menos, un enfoque novedoso; de hecho muchas de las estadísticas con más antigüedad tienen su origen en la explotación de registros oficiales.

La importancia del planteamiento reside realmente en la oportunidad de articular en la mayor medida posible el sistema estadístico y cartográfico público en torno a la información de origen administrativo. Ésta es la opción que tomaron los países nórdicos hace décadas y que se fue consolidando en los años noventa, momento en el que el uso de fuentes administrativas con fines estadísticos y de investigación experimentó un crecimiento exponencial. A esta experiencia se han ido sumando otras muchas en diversos países, incluso en los que cuentan con una fuerte descentralización de las fuentes de información administrativa, aunque nunca con el enfoque de sistema completo con el que se da en los países nórdicos.

Para hacer una utilización adecuada y amplia con fines estadísticos y cartográficos de las fuentes administrativas, es imprescindible elaborar un inventario completo, sistemático y bien documentado de las mismas.

El objetivo de esta actividad es, por lo tanto:

- Incrementar el aprovechamiento de las fuentes administrativas para la obtención de información estadística y/o geográfica, de manera que complete lagunas importantes, al mismo tiempo que se logra un ahorro de recursos sin que afecte a la calidad de los productos estadísticos y/o cartográficos, entre cuyos componentes se encuentra su puntualidad.
- Disminuir las solicitudes de información a las personas físicas y jurídicas mediante la optimización de los diseños muestrales y de los cuestionarios, así como del aprovechamiento de las técnicas de fusión de ficheros.

• **Marco conceptual**

Una fuente administrativa, en un sentido amplio, es un listado de unidades acompañadas de caracteres relativos a ellas que se derivan de los actos administrativos o bien del ejercicio de las competencias asignadas a cada organismo, cuyos valores son susceptibles de utilizarse como datos primarios para producir actividades estadísticas y cartográficas. Podría reservarse la denominación de registro administrativo para el tipo de fuente administrativa en la que se inscriban hechos que acrediten algo de forma oficial, como el Registro Mercantil, de la Propiedad, el Padrón, etc.

En lo que se refiere a las fuentes que son competencia de la Administración Pública, éstas pueden clasificarse en dos categorías caracterizadas según la naturaleza del sujeto informante: por una parte, han de considerarse aquellas fuentes en las que la Administración actúa como informante sobre su propia actividad, del mismo modo en que las personas físicas y jurídicas

privadas pudieran hacerlo sobre la suya (ejemplos: actividad de los juzgados, liquidaciones presupuestarias de gastos e ingresos, gestión de personal, actividad de los centros escolares, etc.); por otra parte, se encuentran las fuentes en las que la Administración es depositaria de archivos que contienen datos sobre personas, empresas u otros organismos e instituciones que la propia Administración recoge en el ejercicio de sus competencias en relación con los administrados (ejemplos: recaudación de impuestos y tributos, variaciones residenciales, ayudas públicas, etc.).

A su vez, si se atiende al objetivo o finalidad de la información administrativa registrada se pueden considerar cuatro grandes categorías:

1. La información es necesaria para administrar las instituciones públicas (ejemplos: liquidaciones presupuestarias de gastos e ingresos, gestión de personal)
2. La información resulta de la obligación legal de registrar ciertos sucesos (ejemplos: Registro Civil, circulación de bienes y personas en las fronteras)
3. La información es necesaria para administrar la concesión de las ayudas y la ejecución de los compromisos de asistencia (ejemplos: becas, pensiones, ayudas a minusválidos, subvenciones, etc.)
4. La información resulta del cumplimiento de obligaciones que las administraciones públicas imponen a determinados colectivos de ciudadanos, empresas o entidades (ejemplos: recaudación de impuestos y tributos, declaración de la renta de las personas físicas, DNI, etc.)

- **Marco jurídico**

- Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 09/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo.

- **Antecedentes**

Este proyecto no está exento de complejidad, debido al extenso campo de estudio que abarca. De hecho, la actividad fue iniciada (como actividad estadística oficial) por el entonces denominado Instituto de Estadística de Andalucía en dos ocasiones anteriores (1993 y 1997) y no llegó a ofrecer resultados concretos.

En 1993 se trató de realizar un primer inventario a través del proyecto sobre aprovechamiento estadístico de la información de origen administrativo, aunque se marcó un objetivo demasiado amplio, pues abarcaba a todas las fuentes y registros administrativos existentes en la Comunidad Autónoma, oficiales o no, susceptibles de ser utilizados con fines estadísticos. El problema de este objetivo radicaba en que, según el ámbito previamente establecido, toda fuente o procedimiento administrativo que fuera competencia de la Junta de Andalucía era a priori potencialmente aprovechable y habría que incluirlo en el inventario.

Se hacía necesario establecer un plan de trabajo que pasaba por realizar un trabajo de campo muy extenso, estableciendo un sinnúmero de contactos con todas y cada una de las unidades administrativas de los órganos de Gobierno de la Administración Autonómica. Tras realizar una primera experiencia de recopilación de información se pudo comprobar que el proceso de localización e inventario de registros se ralentizaba enormemente, haciendo imposible la consecución de objetivos significativos a corto y medio plazo.

En 1997, se vuelve a acometer la tarea de clarificar y sistematizar el conocimiento de las fuentes administrativas utilizadas con fines estadísticos para su catalogación y la descripción de sus características principales, así como la promoción de su uso. Sin embargo, tampoco se alcanzó ningún resultado contrastable.

El principal obstáculo que apareció en ambas experiencias fue la mencionada amplitud del ámbito de estudio.

Fue el Plan Estadístico 2003-2006 el que encomendó al Instituto de Estadística de Andalucía la elaboración del Inventario de Fuentes de Información Administrativa de Andalucía, y en el año 2006, coincidiendo con los trabajos finales de elaboración del Plan Estadístico 2007-2010 (ampliada su vigencia hasta 2012) se iniciaron los trabajos conducentes a la elaboración del Inventario de Fuentes Administrativas de Andalucía.

Para la elaboración del Inventario de Fuentes Administrativas de Andalucía se optó, en una primera fase, por acotar el campo de estudio, tomando como punto de partida para el desarrollo de la actividad el análisis detallado del estado actual y los niveles de aprovechamiento de la información de origen administrativo usada en las actividades estadísticas desarrolladas por el Sistema Estadístico de Andalucía en el marco del Plan Estadístico de Andalucía. A través de este análisis no sólo se detectaron las fuentes administrativas que eran competencia de la Administración Autonómica andaluza, sino que se estudiaron igualmente las actividades estadísticas que utilizaban fuentes administrativas propias de otras administraciones.

Iniciar la operación de inventariado de información administrativa con esta estrategia brindó bastantes perspectivas de éxito, ya que se disponía de una operación instrumental que en anteriores experiencias no se encontraba consolidada: el Inventario de actividades del Sistema Estadístico de Andalucía. Este inventario de actividades constituía el conjunto ordenado y armónico de toda la información estadística pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo como unidad básica de información la actividad estadística. Las actividades estadísticas que para su elaboración empleaban fuentes o registros de origen administrativo, conformaba el campo inicial de estudio del proyecto Inventario de Fuentes de Información Administrativa de Andalucía. A dicho campo se denominó ámbito restringido de estudio.

El ámbito de estudio se amplió posteriormente para poder abarcar finalmente todo el espectro de fuentes de información administrativa que eran competencia de la Junta de Andalucía y que aún no eran objeto de explotación estadística. No obstante, hubo siempre que tener presente que el ámbito seguía siendo lo suficientemente extenso como para hacer fracasar el proyecto en caso de no disponer de una estrategia de acción precisa y un objetivo claro y bien delimitado.

En este sentido, fueron los trabajos preparatorios para la elaboración del Anteproyecto de Ley del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 los que fijaron el objetivo del proyecto.

En este marco, el propósito de la ampliación del campo de estudio del proyecto de inventario de fuentes administrativas quedó incardinado en la detección y evaluación de las fuentes de información administrativa de la Junta de Andalucía que podían contribuir a cubrir las necesidades de información estadística recogidas en el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2012. Así entendido, este campo de análisis fue denominado ámbito extendido de estudio.

Con la aprobación del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020 se define como una de sus estrategias, el aprovechamiento de las fuentes, registros e infraestructuras de información. En este marco se encuadra esta actividad, que pretende incrementar el conocimiento de las fuentes administrativas existentes para el aprovechamiento de las

mismas, de manera que no se cargue excesivamente a los encuestados utilizándolas cuando sea posible y así evitar que se dupliquen las solicitudes de información.

Además en el Plan 2013-2020 se establece, en el artículo 16, que el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía mantendrá actualizado un inventario de fuentes, registros administrativos y sistemas de información de titularidad autonómica susceptibles de explotación estadística y/o cartográfica.

El vigente Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 establece que las fuentes, registros administrativos y sistemas de información existentes en la Administración andaluza serán utilizados en la producción de datos estadísticos y geoespaciales por los órganos y entidades a los que el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y los programas estadísticos y cartográficos anuales que lo desarrollen atribuyan la realización de actividades estadísticas y cartográficas. A estos efectos, se garantizará la explotación e integración de sus datos y se promocionará su uso por el resto de entidades y órganos del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, con el objetivo de favorecer la disminución de la carga de respuesta de las personas encuestadas y la mejora en el uso de los recursos públicos.

Para ello, el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía mantendrá actualizado un inventario público de fuentes, registros administrativos y sistemas de información de titularidad autonómica susceptibles de explotación estadística o geoespacial.

En marzo del 2007 se publicó por primera vez el Inventario y desde el 17 de diciembre de 2009 que se actualizó con la información correspondiente a los años 2008 y 2009, se ha actualizado sin interrupción cada año. Cada actualización comprende la inclusión de las nuevas fuentes detectadas, la baja de aquellas que dejan de estar en vigor y la actualización de los campos incluidos en el inventario como por ejemplo nuevas regulaciones legales, modificaciones de las variables incluidas en la fuente o el aprovechamiento estadístico y/o cartográfico de la misma.

En el año 2022 se ha procedido a una actualización masiva de la información, solicitando a los órganos gestores una revisión completa de las fuentes administrativas de su responsabilidad, a través de las Unidades Estadísticas y Cartográficas de cada Consejería. Además se han incorporado preguntas relativas a la interoperabilidad y georreferenciación de los sistemas de información o herramienta informática que soporta la fuente.

- **Justificación y utilidad**

Se pretende incrementar el conocimiento de las fuentes administrativas existentes para el aprovechamiento de las mismas, de manera que no se cargue excesivamente a los encuestados utilizándolas cuando sea posible y así evitar que se dupliquen las solicitudes de información.

- **Restricciones y alternativas**

La principal restricción con la que nos encontramos en la elaboración y actualización de esta actividad, es el esfuerzo de colaboración y la precisa coordinación con los departamentos administrativos responsables del mantenimiento y gestión de las fuentes administrativas. Existen algunos ítems en el cuestionario de información de las fuentes administrativas que no se pueden conocer a partir del estudio de la normativa que crea o regula la fuente y en algunos casos se precisa obtener esta información de los departamentos administrativos responsables.

- **Comparabilidad territorial**

Respecto a trabajos equivalentes que se hayan realizado o realicen en otros ámbitos (local, regional, nacional e internacional) el INE incluyó en su programación oficial en el año 2019 la

actividad “Inventario de Fuentes Administrativas” con el objetivo de obtener un repertorio de fuentes administrativas que están siendo explotadas con fines estadísticos, con uso directo o indirecto en alguna fase del proceso de producción, o que podrían ser susceptibles de tal aprovechamiento estadístico. En el ámbito autonómico podemos citar el País Vasco con la actividad “Estadísticas a partir de registros administrativos” cuyo objetivo: conocer, mediante la realización de un estudio, la potencialidad estadística de los registros administrativos y bases de datos que obran en poder de las administraciones públicas, se asemeja al Inventario de Fuentes.

2. ÁMBITO DE ESTUDIO

- **Objeto de estudio.** Fuentes administrativas que son competencia de la Administración Autonómica andaluza.
- **Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio.** La desagregación máxima alcanzada es autonómica.
- **Fenómenos o variables.** Las principales variables que se recogen en la base de datos son las siguientes:
 - IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: nombres oficiales por los que se conoce a la fuente administrativa.
 - BASE NORMATIVA QUE REGULA LA FUENTE ADMINISTRATIVA: normativa vigente que regula la fuente, normativa que crea la fuente u origen de esta, obligatoriedad legal de inscripción en la fuente, soporte en el que se encuentran los datos y sistema de información o herramienta informática, servicios del callejero digital de Andalucía unificado para la dirección postal y visor web de mapas.
 - ORGANISMOS QUE GESTIONAN LA FUENTE: organismo responsable y departamento administrativo que gestiona la fuente, colaboración con otros organismos.
 - ÁMBITOS DE LA FUENTE: población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, ámbito territorial, nivel de referenciación territorial, código de identificación territorial y periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inclusión en la fuente.
 - OBJETIVOS DE LA FUENTE: objetivo principal y objetivos secundarios.
 - PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN O LOS HECHOS CONTENIDOS EN LA FUENTE: características de la población y clasificaciones usadas en la fuente.
 - GESTIÓN DE LA FUENTE: indicación de si existe procedimiento de bajas o modificaciones, periodicidad con que se aplica el procedimiento y fuentes complementarias si se utilizan.
 - CALIDAD Y COBERTURA DE LOS DATOS Y CARACTERÍSTICAS: especificación de si se realiza algún control de calidad de los datos, método utilizado para el control de la calidad de los datos, indicar si existen lagunas de cobertura en alguna característica y descripción de la parte de la población o hechos cuyas características no están recogidas adecuadamente en la fuente.
 - INCLUSIONES INDEBIDAS Y OMISIONES DE LA POBLACIÓN O LOS HECHOS: indicación de si existe un proceso de detección de inclusiones indebidas, método utilizado para la detección de inclusiones indebidas, periodicidad con que se realiza la detección de inclusiones indebidas, indicar si existe un proceso de detección de omisiones, método utilizado para la detección de omisiones y periodicidad con que se realiza la detección de omisiones.
 - FACILIDADES DE UTILIZACIÓN DE LA FUENTE: concreción cuando los departamentos administrativos que gestionan la fuente realizan periódicamente agregaciones o cuadros resúmenes, si se pueden consultar y/o transcribir el fichero automatizado y causas de restricción de la accesibilidad de los datos.

- USO ESTADÍSTICO Y/O CARTOGRÁFICO DE LA FUENTE: especificación de la explotación estadística y/o cartográfica, y en caso afirmativo de la denominación de la actividad.
- INTEROPERABILIDAD: plataforma de interoperabilidad y sus componentes, volumen de personas y de aplicaciones que interactúan en la plataforma y contratos relacionados con el desarrollo de servicios de integración y de soporte de plataforma.

3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

- **Sujeto informante.** Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Consejerías, organismos y agencias administrativas de la Junta de Andalucía.
- **Tipología de datos a suministrar.** Los datos recogidos no son de personas físicas ni jurídicas. Se trata de información administrativa.
- **Periodicidad.** Continua.
- **Método de obtención.** Esta actividad precisa, por su propia concepción, una actualización continua de su contenido. Dicha actualización se realiza cuando se detecta alguna fuente nueva o se produce alguna modificación de la normativa o cambio de competencia del órgano gestor. La información se recaba mediante un cuestionario específico ([ver anexo I](#)) enviado al responsable de la gestión de la fuente administrativa, en la mayoría de los casos este cuestionario se envía a través de la Unidad Estadística y Cartográfica correspondiente.

Una vez que las Consejerías remiten sus cuestionarios al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), se depuran y graban en una base de datos. En caso de detectar cuestionarios defectuosos, estos se devuelven a la respectiva Consejería para que sean corregidos.

Por otro lado, la información de la fuente se valida y amplía con la normativa reguladora de las fuentes investigadas mediante la consulta a bases de datos legislativas.

4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

- **Preparación y tratamiento base de la información**

Una vez recibido el cuestionario, se depura y se normaliza antes de ser grabado en la base de datos. A través de consultas de la base de datos se extraen la información para su publicación.

- **Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales**

La información que se publica de esta actividad no aplica en lo referente al secreto estadístico ni a la protección de datos de carácter personal en tanto que no se trabaja con información de personas físicas ni jurídicas.

- **Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas**

-

- **Mantenimiento, conservación y actualización**

La información se almacena en una base de datos y se actualiza cuando se producen modificaciones. Internamente, se mantiene la información organizada en carpetas con los históricos aunque ésta información no está disponible en la publicación web.

5. PLAN DE DIFUSIÓN

Los resultados de la actividad se hacen públicos en la página web del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía a través del siguiente producto:

- **Producto:** Inventario de fuentes de información administrativa de Andalucía
- **Tipo de resultados y formatos:** se facilita a los usuarios la información a través de un buscador web en formato html. Se permite la descarga de información de los metadatos en formato pdf.
- **Periodicidad:** anual.
- **Usuarios:** no se prevén procedimientos para evaluar la satisfacción y calidad percibida por los usuarios.

6. CALIDAD

Para esta actividad se realizan las siguientes acciones:

- Respecto al **productor** de los datos:
 - *Reproducibilidad del proceso:* en la medida de lo posible se documenta el proceso internamente lo que permite reproducirlo.
 - *Oportunidad:* la información de la actividad se mantiene actualizada de manera continua, publicando información a finales de cada año.
 - *Puntualidad:* los datos se divulgan en las fechas anunciadas en el calendario.
 - *Disposición y disponibilidad:* a través del formulario de contacto disponible en la web existe la posibilidad de hacer llegar cualquier necesidad de los usuarios y responder a tal petición siempre que sea posible.
- Respecto a los **procesos:** cuando se estudia la información de cada una de las fuentes, se revisa la información, contrastándola en la medida de lo posible con las normativas relacionadas, se normaliza y se devuelve a la Unidad Estadística y Cartográfica correspondiente para la subsanación antes de la publicación.

En cuanto a la publicación, se realizan una serie de comprobaciones internas para contrastar la información antes de ser publicada.

- Respecto a los **resultados:**
 - *Relevancia y utilidad:* la información generada es relevante en tanto es de gran utilidad para la reducción de carga a los encuestados pues las fuentes administrativas cubren necesidades de información y no es necesario realizar encuestas, esto conlleva una reducción de costes.

Además, mantener un inventario de fuentes administrativas será relevante para la evaluación de políticas públicas identificando posibles fuentes susceptibles de explotación para satisfacer estas necesidades.

- *Precisión y confiabilidad:* la información generada es relevante y de utilidad debido a que abarca la totalidad de la población objeto de estudio. Regularmente se realiza una revisión de la información de cada fuente.
- *Nivel de estandarización o conformidad:* los datos y metadatos han sido obtenidos aplicando los principios del “Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas”. Para el proceso de conformación de la información se ha utilizado el formato de Microsoft Access Database .
- *Esquema de calidad:* no se sigue ningún estándar.

7. ANEXOS

ANEXO I: Cuestionario para el inventario de fuentes de información administrativa de Andalucía

1. Identificación y características generales de la fuente administrativa

Identificación

01. Nombre oficial de la fuente administrativa:
02. Otras denominaciones:
03. Código de identificación asignado (A rellenar por el IECA)

Base normativa que regula la fuente administrativa

04. Normativa que crea la fuente u origen de esta, fecha de publicación y resumen del contenido:
05. Normativa vigente que regula la fuente, fecha de publicación y resumen del contenido:
06. Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente:
 - a) Inscripción obligatoria
 - b) Inscripción voluntaria
 - b) Ambas
07. Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente:
 - a) Papel
 - b) Informático
 - c) Ambos
08. En caso de soporte informático, especificar la denominación del sistema de información o herramienta informática que gestiona los datos:

09. Restricciones legales para el acceso a los datos que figuran en la fuente administrativa:

Organismos y departamentos administrativos que gestionan la fuente administrativa

10. Organismo responsable de la gestión de la fuente administrativa:
11. Departamento administrativo que gestiona la fuente administrativa:
12. Indicar si otros organismos colaboran en la gestión de la fuente:
 - a) Sí
 - b) No

13. Organismos colaboradores:

2. Ámbitos y contenido de la fuente administrativa

Ámbitos de la fuente administrativa

01. Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren:

02. ¿La población o hechos a la que se refiere la fuente es de personas?

a) Sí

b) No

03. Indicar si se recoge explícitamente el sexo:

04. Ámbito territorial de la fuente:

05. Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente:

06. Código de identificación territorial usado:

07. Período de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar todos los plazos existentes:

Objetivos de la fuente administrativa

08. Objetivo principal de la fuente:

09. Otros objetivos secundarios que pudiera tener la fuente:

Principales características de la población o los hechos contenidos en la fuente administrativa

10. Características de la población o los hechos contenidos en la fuente (por ejemplo, año de nacimiento, ingresos, etc.). En caso de poblaciones o hechos heterogéneos, especificar para cada tipo las características que le son propias:

11. Indicar si se utiliza alguna de estas características se refieren a personas

12. Indicar cuál de las características anteriores recoge explícitamente el sexo:

13. Indicar si se utiliza alguna característica identificadora de uso general (DNI, NIF, CIF,...):

14. Clasificaciones usadas en la fuente y características que las usan:

3. Gestión de la fuente administrativa

Gestión de la fuente administrativa (bajas y modificaciones)

01. Indicar si existe algún procedimiento para la gestión de bajas o modificaciones en la fuente. En caso afirmativo, indicar la periodicidad con que se aplica el procedimiento:

02. Indicar si se utilizan fuentes complementarias para introducir o contrastar modificaciones de la fuente administrativa:

a) Sí

b) No

03. Nombre y organismo titular de la fuente complementaria:

4. Calidad de la fuente para uso estadístico

Calidad y cobertura de los datos y características

01. Indicar si se realiza algún control de la calidad de los datos existentes en la fuente:

a) Sí

b) No

02. Método utilizado para el control de la calidad de los datos:

a) Mediante contraste con otras fuentes

b) De otra forma, especificándola

03. ¿Existen lagunas de cobertura en alguna de las características que se recogen para la población o hechos inscritos en la fuente?

a) No

b) Sí. Especificar las características:

04. Descripción de la parte de la población o hechos cuyas características no están recogidas adecuadamente en la fuente:

Inclusiones indebidas y omisiones de la población o los hechos

05. Indicar si existe un proceso de detección de inclusiones indebidas de la población o los hechos en la fuente:

a) Sí

b) No

06. Método utilizado para la detección de inclusiones indebidas:

07. Periodicidad con que se realiza la detección de inclusiones indebidas:

08. Indicar si existe un proceso de detección de omisiones en la fuente:

a) Sí

b) No

09. Método utilizado para la detección de omisiones:

10. Periodicidad con que se realiza la detección de omisiones:

Facilidades de utilización de la fuente administrativa

11. Indicar si los departamentos administrativos que gestionan la fuente realizan periódicamente agregaciones o cuadros resúmenes de los datos registrados:

- a) No
- b) Sí, en papel
- b) Sí, de forma informatizada

12. Indicar si se puede consultar y/o transcribir el fichero informatizado, ya sea de datos individualizados o agregados para cada centro administrativo:

- a) Sin necesidad de petición específica
- b) Previa petición
- c) Para uso restringido
- d) Para uso exclusivamente estadístico

13. Causas de la restricción de accesibilidad de los datos:

- a) Por cuestiones técnicas
- b) Por razones de confidencialidad
- c) Por otros motivos, especificándolos

5. Aprovechamiento estadístico y/o cartográfico de la fuente administrativa

Uso estadístico y/o cartográfico de la fuente administrativa

01. Indicar si se realiza algún uso estadístico y/o cartográfico interno o externo de la fuente en actividades oficiales:

- a) Sí. Especificar:
- b) No

6. Georreferenciación de información

Uso de servicios y mapas

01. El sistema de información o herramienta informática incorpora los servicios del Callejero Digital de Andalucía Unificado para la dirección postal:

- a) Sí
- b) No

02. El sistema de información o herramienta informática integra alguna clase de visor web de mapas:

a) Sí

b) No

03. En caso de integración de visores detallar el tipo (MAPEA, GOOGLE MAPS, OPEN STREET MAPS, HERE,...):

7. Arquitectura de Interoperabilidad

Plataforma de interoperabilidad

01. ¿Dispone actualmente de alguna plataforma de Interoperabilidad?

a) Sí. Especificar y continuar con la pregunta 2.

b) No

02. Relaciones los componentes que forman su plataforma.

Personal

03. ¿Cuál es el volumen de personas que trabajan en el desarrollo de la plataforma?

04. ¿Cuál es el volumen de aplicaciones que interaccionan con la plataforma?

Contratos relacionados

05. ¿Existe algún contrato o encargo, específico o que incluya, el desarrollo de servicios de integración sobre la plataforma?.

a) Sí. Especificar so CONTR.

b) No

06. ¿Existe algún contrato de soporte de fabricante de la plataforma?

a) Sí. Especificar su CONTR.

b) No

ANEXO II: Ficha de información a difundir

Inventario de Fuentes de Información Administrativa de Andalucía

□ Ficha de la Fuente Administrativa

IDENTIFICACION
Denominación de la fuente administrativa: Gestión Integrada de Recursos Organizativos
NORMATIVA QUE REGULA LA FUENTE ADMINISTRATIVA
Normativa vigente que regula la fuente: <ul style="list-style-type: none">• ORDEN de 17 de diciembre de 2014, por la que se acuerda la implantación del sistema de gestión integral de recursos organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente: Obligatoria
OBJETIVOS DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA
Objetivo principal de la fuente: Implantar un Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos que de cobertura funcional completa y ofrezca una gran flexibilidad y escalabilidad a las distintas áreas que conforman la actividad económica financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y Agencias Administrativas.
ORGANISMO QUE GESTIONA LA FUENTE ADMINISTRATIVA
Organismo responsable de la gestión: Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Departamento administrativo de la gestión: Agencia Digital de Andalucía
ÁMBITO DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA
Población a la que se refiera la fuente o hechos que se inscriben en la misma: Procedimientos electrónicos relativos a la elaboración y modificación de presupuesto, contabilidad y gestión presupuestaria, tesorería y ordenación de pagos, registro de contratos, gestión de financiación, registro de facturas y fondo órgano gestor, inventario y contabilidad patrimonial, registro de licitadores, central de información, base de datos de subvenciones y control de ayudas a empresas, control y certificación de obra y control financiero de subvenciones.
Ámbito territorial: Comunidad Autónoma de Andalucía
Desagregación territorial máxima: Comunidad Autónoma de Andalucía
Periodo de tiempo entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción: Inmediato.
DATOS ASOCIADOS A LA FUENTE ADMINISTRATIVA
Unidad investigada: Procedimiento electrónico.
Variables asociadas a la unidad investigada: PRESUPUESTO: Información cuantitativa y cualitativa, Fichas de programas, Fichas de Sección. Control de las modificaciones presupuestarias: créditos iniciales, créditos extraordinarios, ampliaciones de crédito, incorporación de remanente, generaciones de crédito, transferencias y redistribuciones.
FACTURAS: Cuentas de gastos de funcionamiento de los órganos gestores de la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas, número, tercero, importe, concepto, año y sexo.
SUBVENCIÓNES: Clase, Ejercicio, Órgano Gestor, Tipo de subvención, Finalidad y formas de ayuda, Datos económicos y cuadro de financiación, Fechas de publicación/resolución, Fecha de vigencia.
TESORERÍA: Ejercicio, Entidad, Año, Período, Importe, Vía de Pago, Tipo de Previsión, Vía de Pago, Fecha de contabilización, Fecha de vencimiento.
CONTRATOS: Ejercicio, Título, Tipo de contrato, Procedimiento de adjudicación, NIF, Razón Social, Sexo, Municipio, Provincia, País, Importe Licitación, Importe adjudicación, Garantías.
SISTEMA DE INFORMACIÓN/HERRAMIENTA INFORMÁTICA
Denominación: Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía (GIRO)
Soporte: Informático
Se provee de información postal del Callejero Digital de Andalucía Unificado: No
Integra visor web de mapas: No
Dispone de algún interfaz de interoperabilidad: Sí
USO ESTADÍSTICO Y/O CARTOGRÁFICO DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA
01.01.09 - Estadística sobre las comunidades andaluzas
09.01.03 - Estadísticas tributarias de Andalucía
09.01.11 - Estadística del gasto público en educación
09.01.02 - Estadística de ejecución presupuestaria en Andalucía
09.01.07 - Estadística del Registro de contratos en Andalucía

Fecha de actualización de la Fuente Administrativa: 21/07/22

[Volver a la consulta](#)

[Imprimir ficha](#)

[Nueva consulta](#)

Figura 1: Ejemplo de ficha del Inventario de fuentes de información administrativa de Andalucía